
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02052-2024-U

SOT DE FERRER

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA
FISCAL POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE,

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sot de Ferrer por el que se aprueba provisionalmente la rectificación de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Abastecimiento de Agua Potable.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23/04/24, acordó la rectificación de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Abastecimiento de Agua Potable aprobada en la sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2024.

La rectificación sobre el texto aprobado provisionalmente se entiende que es una modificación sustancial y por tanto procede un nuevo período de exposición pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sotdeferrer.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sot de Ferrer, a 3 de mayo de 2024. El alcalde, Ramón Martínez Peiró.